

RESOLUCIÓN 386E/2024, de 28 de octubre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el inicio del expediente del Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión (tóner y cartuchos de tinta) con destino a la Administración de la Comunidad Foral y los Organismos y Entidades adheridos al mismo durante el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-0404-2024-000018
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona

Visto el informe de la Sección de Contratación y Seguros, relativo a la selección y adjudicación del suministro de consumibles de impresión (tóner y cartuchos de tinta) con destino a la Administración de la Comunidad Foral y los Organismos y Entidades adheridos al mismo durante el año 2025.

Está redactado el pliego regulador del referido contrato.

Consta entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia y en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de consumibles de impresión (tóner y cartuchos de tinta) con destino a la Administración de la Comunidad Foral y los Organismos y Entidades adheridos al mismo durante el año 2025, con un importe estimado de 840.667,18 € (IVA



excluido) durante el año 2025, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo Marco de 3.614.868,87 € (IVA excluido).

2º.- Aprobar el pliego regulador que ha de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º.- Designar como componentes de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Secretaría: Jose Norberto Viguria Alegría, TAP rama jurídica de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: Milagrosa Goñi Leza, TAP rama jurídica de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente segunda: Suplente: Iris Ecay Jaurrieta, T.A.P rama jurídica de la Sección de Contratación y Seguros.
- Vocal primero: María Aranzazu Larrea Salinas, Diplomado en Ciencias Empresariales de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Vela Jaurrieta, Jefa de Negociado de Adquisiciones de la Sección de Contratación y Seguros.
- Vocal segundo: Javier Larraya Reta, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos.
Suplente: Ana Navascués Zabaleta, Jefa de Negociado de centro contable.
- Intervención: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda.
Suplente: una persona designada por Intervención caso por caso. Se informará a los interesados a efectos de posibles recusaciones.

4º.- Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto con tramitación anticipada y publicar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación.

5º.- Trasladar la resolución a la Sección de Contratación y Seguros, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y a las personas competentes de la Mesa de Contratación.



6º - Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

La Directora General de Presupuestos y Patrimonio, Maite Domínguez Muguero.

